



DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS AMAZÓNICOS SOBRE LA AGENDA FORESTAL INDÍGENA

En la ciudad de Lima, a los 9 días del mes de junio reunidos los representantes de las organizaciones indígenas regionales de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP) y sus bases regionales: la Asociación Regional de Pueblos Indígenas de Selva Central (ARPI-SC), la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPI-SL), la Organización Regional de AIDSESEP de Ucayali (ORAU), Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de Atalaya (CORPIAA), la Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de San Martín (CODEPISAM), el Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU) y la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía del Norte del Perú (ORPIAN-P); así como la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP) y sus organizaciones de base: ORNAL y ORNAU, representantes de instituciones públicas, organizaciones aliadas y observadores generamos un espacio de debate, reflexión y propuestas desde la perspectiva indígena amazónica en torno a la problemática forestal por las crecientes multas que vienen sufriendo las comunidades nativas, generadas por actores y prácticas ilegales, que han generado que 327 comunidades nativas tengan multas que ascienden a s/ 137,879.499 millones. Esto relega a los pueblos indígenas a la ilegalidad y hace inaccesible el financiamiento público, a través de programas y proyectos estatales que financian el manejo forestal comunitario. Por ello, manifestamos lo siguiente:

1. Exhortamos a los organismos internacionales de derechos humanos, a la Defensoría del Pueblo, organizaciones aliadas, iglesias y sociedad en general a permanecer alertas y sumarse a la lucha y protección de la vida e integridad de los defensores y defensoras indígenas.
2. Exigimos a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y a El Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (Serfor) la creación de la Dirección General de Manejo Forestal Comunitario en el Serfor, que permita la implementación del manejo forestal comunitario e impulse la creación de la comisión interinstitucional con participación de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, como AIDSESEP y CONAP, para la implementación de la estrategia para revertir la pesada carga de las multas impuestas a las comunidades nativas.
3. Pedimos al Ministerio de Economía y Finanzas que destine el financiamiento público para atender el funcionamiento de las Unidades Técnicas de Manejo Forestal Comunitario y de las Veedurías Forestales en las organizaciones indígenas, como responsables en el territorio de brindar asistencia técnica, control y monitoreo, así como la promoción de la asociatividad y los mercados para las comunidades nativas.



4. Requerimos que el Serfor, al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (Osinfor) y los gobiernos regionales impulsen campañas de información, difusión de la Resolución de Jefatura N°00022-2023/OSINFOR/01.1 que aprueba la “Directiva de Compensación de Multas Impuestas por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - Osinfor”, y la socialización a las organizaciones indígenas y sus bases para que conozcan las diferentes modalidades y procedimientos para la compensación de multas vigentes.
5. Exigimos que el Serfor apruebe la creación del Servicio de Regencia Forestal pública intercultural gratuita a fin de evitar prácticas ilegales, corruptas y excesivamente onerosas que afectan a los pueblos indígenas que desconocen el lenguaje técnico de los procedimientos de aprovechamiento forestal en sus distintas modalidades.
6. Demandamos al Serfor y al Osinfor que apruebe los cambios normativos y las propuestas de los pueblos indígenas que se requieran para visibilizar la participación de los terceros solidarios desde las etapas iniciales de aprobación de los permisos, y de este modo contribuir a la aplicación efectiva de la responsabilidad contractual y administrativa.
7. Invocamos a las instituciones rectoras de la gestión forestal, del desarrollo comunitario y organizaciones aliadas de cooperación y de la sociedad civil que apoyen y se sumen a la implementación de la Agenda Forestal Indígena, sosteniendo el firme compromiso de las organizaciones indígenas nacionales y sus bases en la gestión transparente y sostenible de los recursos forestales.

¡Por una Amazonía viva con territorios y respeto de derechos colectivos de los pueblos indígenas!



Jorge Pérez Rubio
 PRESIDENTE



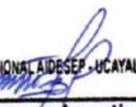
IRENE PINEDO VÁSQUEZ



Solomon Awananch Wajush
 PRESIDENTE DE ORPIA - P.
 DNI: 33594378



JAMNER MANIGUARU CURITIMA
 PRESIDENTE

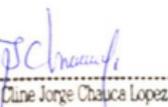


Jamer M. Lopez Agustin
 PRESIDENTE (e)
 ORAU



WILFREDO TSAMASH CABRERA
 PRESIDENTE



Alfredo Vargas Pio
 PRESIDENTE



Cline Jorge Chauce Lopez
 COORDINADOR DE ARPI SC
 DNI: N° 04326542



Heriberto Rios Corbinado
 DNI N° 44982847
 PRESIDENTE - CORPIAA



Agilio Marcelo Semperio Borja
 DNI: N° 43349432
 JEFE



Beltran Sandi Tuituy
 PRESIDENTE
 DNI: 40091048